



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de enero de 2026, se ha procedido a la aprobación de oferta Pública de Empleo para 2026, con la siguiente relación de plazas:

Categoría Profesional	Grupo	Nivel	Régimen Jurídico	Jornada	Forma de provisión	Plazas
CONDUCTOR BARREDORA	C1	19	LABORAL FIJO	Completa	C-O	1
OPERARIO	Agrup. Profesionales	14	FUNCIONARIO	Completa	C-O	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	FUNCIONARIO	Completa	C-O	1
OFICIAL	C2	18	LABORAL FIJO	Completa	C-O	3
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	C1	20	FUNCIONARIO	Completa	O	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para 2026 del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Corral de Almaguer, 22 de enero de 2026.-La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-335